



Logroño

SEGUNDO EJERCICIO
Prueba psicotécnica

**7 PLAZAS BOMBERO
CONDUCTOR
(CONCURSO
OPOSICIÓN)**

PRUEBA PSICOTÉCNICA DE PERSONALIDAD

Atendiendo a las Bases que rigen la convocatoria, se indica a continuación:

1.- Los factores valorados serán los siguientes:

- Actitudes y aptitudes para recibir y acatar órdenes
- Adaptación al trabajo en grupo.
- Cooperación y colaboración para cumplir los cometidos encargados
- Responsabilidad
- Sentido de la situación
- Equilibrio emocional en situaciones de estrés
- Adaptabilidad a un entorno cambiante.

2.- Cada uno de los siete factores anteriores recibirá una puntuación entre 0 (cero) y 99 (noventa y nueve) puntos.

La puntuación máxima (PMax) será 693 puntos.

3.- Se limita la franja inferior de la puntuación de cada factor, de manera que si la puntuación de alguno de los factores anteriormente descritos es menor o igual que 20 (veinte) puntos, se aplicará la puntuación mínima de 0 (cero) puntos a dicho factor.

4.- La puntuación total de la prueba (PT) se obtendrá sumando la puntuación de los siete factores valorados. La puntuación final se mostrará sobre la escala de 0-2 puntos obtenibles en dicha sección, para lo que se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ final = \frac{(PT \times 2)}{PMax}$$

La cantidad resultante se redondeará al tercer decimal.

5.- La prueba dispone de un factor de sinceridad integrado en la misma que recibe una puntuación entre 0 y 99 puntos. En caso de que la puntuación de sinceridad sea igual o inferior a 10 (diez) puntos, la puntuación final asignada a la prueba de personalidad será de 0 (cero) puntos.

6.- La corrección del ejercicio por parte del gabinete psicológico se realizará sin conocer la identidad de los participantes.

Logroño, 1 de agosto de 2023

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL